



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0515.-

DALCAHUE, 07 de febrero de 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 0429 con fecha 03/02/2025 que aprueba convenio transferencia; el certificado de fecha 22 de enero de 2025 del Secretario Municipal subrogante que da cuenta de la aprobación del aporte en la sesión ordinaria n°5 del concejo municipal; la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A **JUNTA DE VECINOS "LA BATALLA" DE MOCOPULLI, RUT N° 65.216.762-4**, la cantidad de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **N° 24.01.004.038 centro de costo 06.06.02 organizaciones comunitarias**, dinero que será destinado a lo que señala el oficio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **ANIVERSARIO A REALIZARSE EL DÍA 23/02/2025.**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de noviembre del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



MAB




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA